

Ordenanza No 822/2003

Hasehamp, 24 de Junio de 2003.

Visto:

El funcionamiento del Instituto de Formación Docente en el Edificio de propiedad del Municipio, ubicada sobre calle 13 de Febrero y Libertad, Manzana No 8.

y Considerando:

Que el referido edificio está cedido en comodato al Consejo General de Educación para el desarrollo de sus actividades educativas en este Instituto de Nivel terciario.

Que es necesario la renovación del referido comodato.



Que se trata de una Institución Educativa que permite que numerosos jóvenes de la Peseñalidad puedan realizar sus estudios de nivel terciario.

Por ello:

Sea favorable Junta de Fomento de Peseñkamp;
San come con fuerza de:
Procuranze.

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un nuevo contrato de comodato por el Edificio donde actualmente funciona este Instituto de Formación Docente con el Consejo General de Educacion, en las mismas condiciones que el convenio vigente.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE